



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 99
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 116
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 123

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan 135
 - Programa de Ayudas sociales
 - Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
 - Mujeres jefas de familia buscando la igualdad
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015
 - Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015
 - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
 - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro
 - Uniformes deportivos escolares 2015
 - Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan
 - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015
 - Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)
 - Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan 180
 - Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
 - Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años
 - Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
 - Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
 - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
 - Despensas Básicas a Población Vulnerable
 - Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad
 - Apoyo Económico a Maestros Jubilados
 - Programa de Semillas y Fertilizantes

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

DELEGACION IZTACALCO

C. ESTHER VEGA GUTIERREZ, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztacalco, con fundamento en los artículos 104, 105 y 117 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º Párrafo Segundo, 3º Fracción III, 6º, 7º, 10º Fracción IV, 37, 38, 39 Fracción I y LIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 1º 3º Fracción I y III, 5º Fracción I, 120, 122, 122 Fracción V y Párrafo Último, 122 Bis Fracción IV Inciso D), 123 Fracción IX, 128 Fracción VIII del reglamento interior de la administración pública del Distrito Federal y atendiendo a lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 50 y 51 del reglamento de la Ley Desarrollo Social para el Distrito Federal, 97, 101 y 102 párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, emito el siguiente.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, y que a continuación se enlistan:

- Nutrición para tu Familia.
- Bebé Sano Mamá Feliz
- Jóvenes en Brigada
- Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

• CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos; “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”. Que por lo anterior, La Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad.

NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA

A) ANTECEDENTES

Existe un alto porcentaje de mujeres que trabajan sin remuneración adecuada o suficiente ya que sus salarios son bajos y no cuentan con seguridad social, ni prestaciones de ningún tipo situación que prevalece y se agrava, en el caso de que estén incorporadas en algún empleo en el sector formal, cuando ellas son jefas de familia.

La violencia de que las mujeres son objeto tiene alcances diversos y la violencia alimentaria es una de ellas. Tomando en cuenta los bajos salarios de este porcentaje de mujeres y aunado a la falta de oportunidades para el desarrollo estas familias carecen en la mayoría de los casos de una alimentación adecuada, nutritiva y balanceada teniendo que cubrir esta necesidad con alimentos que pocas veces son nutritivos o saludables fomentando la desnutrición y en otros casos por falta de conocimiento alcanzan grados alarmantes de obesidad en los hijos e hijas de estas mujeres.

Así como en el 2013 se creó el programa “NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA” con la finalidad de beneficiar a Jefas de familia de escasos recursos con la entrega de paquetes que contienen productos nutricionales para Mejorarla alimentación de las familias, fomentar su desarrollo y así evitar desnutrición y obesidad, contribuyendo de manera directa en su gasto básico en alimentación, además también se ha logrado contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias con la capacitación de las beneficiarias en temas de salud sexual y reproductiva, salud, nutrición de la familia, tecnologías del hogar autoestima y prevención de la violencia entre otros.

B) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

A) DIAGNÓSTICO

La situación económica del país ha permeado directamente en el desarrollo de las familias siendo las mujeres quienes sufren discriminación y falta de oportunidades con mayor frecuencia, en la Delegación Iztacalco se cuenta con un porcentaje importante de mujeres trabajadoras y jefas de familia que en muchas ocasiones no pueden cubrir de manera adecuada las necesidades de salud, vestido y de manera importante de alimentación de sus familias. La nutrición es de suma importancia ya que permite el pleno crecimiento.

En Iztacalco 132 mil 549 personas sufren algún grado de marginalidad esto es equivalente al 32.2 % de su población (CONAPO) , Iztacalco ocupando el 11° lugar en el Distrito Federal. De estos porcentajes quienes sufren un mayor grado de vulnerabilidad son mujeres.

Hoy en día hay más familias donde el sustento económico son las mujeres quienes en la mayoría de los casos no cuentan con las condiciones laborales adecuadas ya que carecen de seguridad social y prestaciones o forman parte de el trabajo informal lo que propicia bajos sueldos y falta de oportunidades de desarrollo. Esto limita de manera importante el acceso a la salud y la alimentación adecuada. Esta situación detectada al inicio de esta administración llevo a la creación del programa "Nutrición para tu familia". Este programa propone un proceso de mejoramiento e igualación de las condiciones de bienestar de la población permitiendo así la calidad de vida de los hogares con jefatura femenina teniendo acceso a la protección alimentaria contribuyendo así al desarrollo de sus familias.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana. Teniendo como área operativa a La Subdirección de Equidad y Género.

II-. OBJETIVOS Y ALCANCES

II- 1 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar a las familias de escasos recursos y con jefatura femenina un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de un paquete de productos básicos alimenticios.(En el periodo correspondiente al registro o la inscripción al programa, de acuerdo a las fechas que señale la convocatoria correspondiente) Con el fin de abatir los índices de vulnerabilidad y propiciar un desarrollo equitativo entre la población de esta demarcación.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entregar una canasta básica nutricional a mujeres jefas de familia de la demarcación. Brindarles instrumentos para el mejor aprovechamiento de este apoyo mediante capacitación en temas relacionados a la alimentación balanceada, salud y tecnologías domésticas. Fortalecer el gasto básico en alimentación. Contribuir en la calidad de vida y desarrollo de los hijos e hijas de estas familias.

III.- METAS FISICAS

A través de este programa se busca beneficiar hasta 7000 familias con jefatura femenina con la entrega de paquetes nutricionales quedando sujeto a la suficiencia presupuestal.

IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

El monto inicial presupuestado para este Programa durante el Ejercicio Fiscal 2015 será de \$4, 344,720.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), sujeto a la disponibilidad presupuestal.

V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.I DIFUSION

Se emite una convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos como son; Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación.

V.2 REQUISITOS

- Ser mujer Jefa de Familia y tener al menos un hijo menor de 18 años al momento de publicada la convocatoria.
- Tener de 18 a 60 años cumplidos al momento de solicitar el ingreso al programa.

- Ser residente de la delegación Iztacalco y pertenecer a las colonias con un índice de desarrollo social medio y bajo en caso de pertenecer a las colonias con índice de desarrollo social alto se realizara un estudio socioeconómico para poder brindar el beneficio.
- Acta de nacimiento reciente de la interesada (original para cotejo y copia para expediente)
- Presentar algún comprobante de domicilio no mayor a tres meses (original para cotejo y copia para expediente. este podrá ser boleta del agua, recibo telefónico, o boleta predial)
- Identificación oficial con fotografía INE (original para cotejo y copia para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP de la interesada (original para cotejo y copia para expediente)
- Acta de nacimiento de al menos un hijo (a) menor (original para cotejo y copia para expediente).

V.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Elaborar y firmar la solicitud de incorporación al programa que será emitida por la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Equidad y Género.
- Las personas solicitantes que ya son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

V.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA

REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Acudir a las entregas en la fecha y horarios correspondientes
- Acudir a las pláticas y capacitaciones a las que sean convocadas.

CAUSALES DE BAJA

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Se elaborarán listados de Madres Jefa de familia y se publicaran en el edificio sede Delegacional. Los datos personales(en su versión publica) de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal , y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda :

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

- La inscripción al programa así como los trámites son de carácter gratuito.
- La entrega de paquetes nutricionales se realizaran hasta en tres ocasiones previa acreditación de la persona beneficiaria la cual será por medio de identificación oficial vigente.
- La supervisión y control de la entrega de paquetes se realizara por parte de la Sub Dirección de Equidad y Género a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

VI.1 SUPERVISION Y CONTROL

La Dirección General de Participación Ciudadana a través de Sub Dirección de Equidad y Género llevará a cabo acciones de supervisión, control y seguimiento encuestas y visitas de seguimientos en forma periódica durante la vigencia del Programa Social.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.
- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, buzones, página de internet y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en la convocatoria pública.
- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelve la queja los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrá con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los mujeres jefas de familias de escasos recursos que vivan en la Demarcación de Iztacalco, que cumplan con los requisitos establecidos comprobando el perfil en el procedimiento de acceso, puedan acceder a los beneficios de este programa.
- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.
- Todas las mujeres jefas de familia, de escasos recursos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán la única que impida el acceso al programa.

IX.MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
FIN	Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional.	Porcentaje de población 100% (7000 familias de escasos recursos)	Total de población a beneficiar contra entrega x 100
PROPOSITO	Dotación de paquete nutricional a fin de garantizar su desarrollo alimenticio.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
COMPONENTES	Paquetes básicos de productos nutricionales	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar 7,000 paquetes nutricionales.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos

TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICION
Eficiencia	7000/7000 x 100 100%	Total Población 7000	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	7000/7000 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	7000/7000 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	7000/7000 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero

Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal

X FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un Escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

XI ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

BEBÈ SANO MAMÀ FELIZ

A) ANTECEDENTES

En el 2013 se creó el programa “Bebé Sano Mamá Feliz” como una respuesta a la necesidad de madres de bebés de 0 a 18 meses, habitantes de la delegación Iztacalco muchas de ellas desempleadas o con una situación familiar de recursos limitados donde se generan pocas oportunidades de desarrollo adecuado para los bebés toda vez que la familia entera debe reducir su gasto en cuestiones tan importantes como alimentación, salud o educación para poder así solventar las necesidades de alimento y cuidado de los bebés. El embarazo con frecuencia representa para las mujeres un motivo de discriminación por parte de sus empleadores quienes prefieren despedirlas violentando así el derecho al empleo de las mujeres. La frecuencia de embarazos adolescentes es también un indicador del grado de violencia de que son objeto las mujeres pues en algunos casos se les niega la información adecuada sobre salud sexual y reproductiva; al tratarse de madres tan jóvenes frecuentemente dependen de sus padres.

El programa Bebé Sano Mamá Feliz apoya a estas mujeres aportándoles una canastilla con productos de cuidado personal y alimenticio para sus bebés.

A) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

La situación económica del país ha permeado directamente en el desarrollo de las familias siendo las mujeres madres de bebés de 0 a 18 meses quienes sufren discriminación y falta de oportunidades con mayor frecuencia, en la Delegación Iztacalco se cuenta con un porcentaje importante de mujeres madres de bebés que no cuentan con empleo o bien el ámbito familiar no es el más adecuado económicamente hablando. A través del programa bebé sano mamá feliz se busca brindar igualdad de oportunidades de desarrollo a los pequeños y dándoles a las madres de estos pequeños herramientas suficientes por medio de pláticas y talleres sobre salud sexual y reproductiva, nutrición y tecnologías domésticas.

C) DIAGNOSTICO

En Iztacalco existe una tasa de 10.86% de embarazos en adolescentes (INEGI) y las mujeres madres de menores de 0 a 18 meses son en su mayoría desempleadas o dependientes económicas lo que genera que con frecuencia sean víctimas de violencia doméstica o discriminación sobre todo por motivos étnicos o de nivel educativo. Recientemente se presentan casos de jóvenes padres de bebés de 0 a 18 meses quienes están a cargo del menor por ausencia o muerte de la mujer, que si bien no son un porcentaje significativo si requieren de atención y apoyo para poder brindar a sus pequeños hijos un desarrollo óptimo.

Las familias actualmente se encuentran sujetas a la crisis económica que prevalece en el país, encontrándose con una importante pérdida adquisitiva, motivo por el cual y como una manera de coadyuvar en el óptimo desarrollo de las familias se crea en el 2013 el programa “Bebé sano mamá feliz”

Con el cual y mediante a una canastilla con productos de cuidado y alimentación para el bebé se busca beneficiar a la familia en su totalidad.

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, teniendo como área operativa a La Subdirección de Equidad y Género.

II OBJETIVOS Y ALCANCES

II.-1 OBJETIVO GENERAL

El Programa Bebé Sano Mamá Feliz tiene como objetivo general apoyar a madres de bebés de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad, con un paquete nutricional con productos básicos para la adecuada atención del menor.

II.-2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entregar a las madres de bebés de 0 a 18 meses un paquete de nutrición y productos básicos para los menores los cuales contribuirán a disminuir la condición de vulnerabilidad, con un aporte nutricional de calidad en sus primeros meses de vida.

Contribuir al fortalecimiento de la salud de los menores comprometiendo a las madres beneficiarias a que tengan al día la cartilla de vacunación de sus pequeños y asistiendo a talleres que fomenten la estimulación del bebé y el cuidado de la familia, así como control de natalidad la salud sexual y reproductiva.

III.-METAS FÍSICAS

A través de este programa se busca beneficiar preferentemente hasta a 1000 mujeres con bebés de 0 a 18 meses con la entrega de paquetes de nutrición y productos básicos para los menores, quedando sujeto a la suficiencia presupuestal.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto inicial presupuestado para este Programa durante el Ejercicio Fiscal 2015, será de \$4, 128,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), sujeto a la disponibilidad presupuestal.

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.-1 DIFUSIÓN

Se emite una convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos como son: Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación.

V.2 REQUISITOS

- Preferentemente ser mujer, madre de bebés de 0 a 18 meses.
- Ser residente de la delegación Iztacalco y pertenecer a las colonias con un índice de desarrollo social medio y bajo en caso de pertenecer a las colonias con índice de desarrollo social alto se realizará un estudio socioeconómico para poder brindar el beneficio.
- Acta de nacimiento reciente de las madres o padres (original para cotejo y copia para expediente).
- Acta de nacimiento del menor u hoja de alumbramiento en caso de no tener el acta (original para cotejo y copia para expediente).
- Cartilla de vacunación del menor (original para cotejo y copia para expediente).
- Presentar algún comprobante de domicilio no mayor a tres meses (original para cotejo y copia para expediente, este podrá ser boleto del agua, recibo telefónico, o boleto predial)
- Identificación oficial con fotografía INE (original para cotejo y copia para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP de la madre o padre (original para cotejo y copia para expediente)

V.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Elaborar y firmar la solicitud de incorporación al programa que será emitida por la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Equidad y Género.
- Las personas solicitantes que ya son incorporadas al programa social, formaran parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

V.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA

REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Acudir a las entregas en la fecha y horarios correspondientes
- Acudir a las pláticas y capacitaciones que se agenden para las beneficiarias.

CAUSALES DE BAJA

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Se elaboraran listados de Madres o Padres y se publicarán en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevará impresa la siguiente leyenda :

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

- La inscripción al programa así como los trámites son de carácter gratuito.
- La entrega de paquetes nutricionales se realizarán hasta en tres ocasiones previa acreditación de la persona beneficiaria la cual será por medio de identificación oficial vigente.
- La supervisión y control de la entrega de paquetes se realizará por parte de la Subdirección de Equidad y Género a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

VI.-1 SUPERVISION Y CONTROL

La Dirección General de Participación Ciudadana a través de Subdirección de Equidad y Género llevará a cabo acciones de supervisión, control y seguimiento encuestas y visitas de seguimientos en forma periódica durante la vigencia del Programa Social.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.
- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, buzones, página de internet y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en la convocatoria pública.
- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelve la queja los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrá con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los mujeres jefas de familias de escasos recursos que vivan en la Demarcación de Iztacalco, que cumplan con los requisitos establecidos comprobando el perfil en el procedimiento de acceso, puedan acceder a los beneficios de este programa.
- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.
- Todas las mujeres jefas de familia, de escasos recursos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestas serán la única.

IX.- MECANISMO DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
FIN	Apoyar a madres de bebes de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad.	Porcentaje de población 100% (1000 familias de escasos recursos)	Total de población a beneficiar contra entrega x 100
PROPOSITO	Entregar a las madres de bebes de 0 a 18 meses una canastilla con enseres para el cuidado del bebe y nutricionales.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
COMPONENTES	Canastilla de enseres para el cuidado del bebe y nutricionales.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar 1,000 canastillas.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos

TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSBLE DE LA MEDICION
Eficiencia	1000/1000 x 100 100%	Total Población 1000	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	1000/1000 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	1000/1000 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	1000/1000 x 10 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero

X.- FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

XI.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado con otro programa social.

JÓVENES EN BRIGADA

INTRODUCCIÓN

A) ANTECEDENTES

El riesgo de exclusión entre los jóvenes constituye en la actualidad un problema cada vez más generalizado que atraviesa los diferentes niveles de la vida social (Educativa, laboral, familiar y comunitaria). Es conocido el hecho de que, en el marco de los graves problemas de empleo y en la prolongada crisis del sistema educativo, la efectiva inserción social de los jóvenes resulta especialmente crítica. En este marco el Gobierno Delegacional crea el programa “Jóvenes en brigada” con el propósito de brindar apoyo a jóvenes de 18 a 30 años, contribuyendo así a su inserción y desarrollo dentro de sus comunidades.

B) ALINEACION PROGRAMATICA

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

C) DIAGNOSTICO

México se caracteriza por ser un país que cuenta con un amplio sector juvenil. Los jóvenes ascienden a más de 33 millones y representan cerca de una tercera parte de la población nacional. La difícil situación económica que atraviesa nuestro país ha propiciado que muchos de estos jóvenes tengan que abandonar sus estudios para auxiliar en el seno de sus familias. Son también víctimas de discriminación en el marco social, laboral y de salud. En el marco laboral encuentran dificultades de emplearse ya que se presupone que les falta experiencia o que debido a su juventud son incapaces de comprometerse en el medio laboral. El programa “Jóvenes en brigada” busca incentivar e incluir a este sector de la población en las actividades comunitarias sin descuidar sus estudios.

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana. Teniendo como área operativa a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD de Jóvenes.)

I.-OBJETIVOS Y ALCANCES

II. 1 OBJETIVO GENERAL

Promover la inserción social de los jóvenes Iztacalquenses por medio de la educación y fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente y divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional.

II.-2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas y de participación ciudadana; impulsando así su inclusión en la comunidad.

III- Metas Físicas

A través de este programa se busca beneficiar al menos a 100 jóvenes con un apoyo económico de hasta 11 ministraciones. El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2015, las áreas responsables de la gestión programática presupuestal serán: La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes y la Dirección General de Administración

IV- Programación Presupuestal

El monto inicial presupuestado para este Programa durante el Ejercicio Fiscal 2015, será de

\$2, 860,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), sujeto a la disponibilidad presupuestal.

La ayuda será por beneficiario es de \$ 2,600.00 pesos

El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2015 las áreas responsables de la gestión programática presupuestal será la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la J.U.D. de Jóvenes y la Dirección General de Administración.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. DIFUSION

Se emite una convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos como son: Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación.

V.2. REQUISITOS DE ACCESO

- Tener de 18 a 30 años de edad
- Ser residente de la delegación Iztacalco y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social medio y bajo, en caso de pertenecer a las colonias con un índice social alto se realizará un estudio socioeconómico para poder brindar el beneficio.

- Acta de nacimiento del beneficiario (original para cotejo y copia para expediente).
- Presentar algún comprobante de domicilio no mayor a tres meses (original para cotejo y copia para expediente. este podrá ser boleta del agua, Recibo telefónico, o boleta predial).
- Identificación oficial con fotografía INE (original para cotejo y copia para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente)
- Se elaborará una convocatoria de inscripción y firma la solicitud de ingreso al programa.
- No ser beneficiario de otro programa social de esta Demarcación, ni otro similar del Gobierno de Distrito Federal.
- Los beneficiarios tendrán que proporcionar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.
- Una vez cubiertos los requisitos se establecerán los listados de beneficiarios, con el fin de que acudan en tiempo y forma.
- En caso que la población objetivo sea mayor de la que se tenía proyectada se establecerán estrategias de selección a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad que se generen por ausencia o baja de otros.

V.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Elaborar y firmar la solicitud de incorporación al programa que será emitida por la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
- Las personas solicitantes que ya son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

V.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.

V.- 5 CAUSALES DE BAJA O SUSPENSION TEMPORAL

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.
- Cuando el beneficiario no se presente durante un mes a realizar las actividades señaladas.

VI-PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Se elaborarán listados de los jóvenes beneficiarios y se publicarán en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

- La inscripción al programa así como los trámites son de carácter gratuito.

VI.1 SUPERVISION Y CONTROL

- La supervisión y control se realizará por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Jóvenes a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

VII-PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCORFORMIDAD CIUDADANA

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social

- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, correo electrónico, buzones, y líneas telefónicas, mismas que se señalarán en la convocatoria pública.
- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelve la queja los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

VIII-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrán con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los jóvenes de 18 a 30 años que vivan en la Demarcación de Iztacalco, que cumplan con los requisitos establecidos comprobando el perfil en el procedimiento de acceso, puedan acceder a los beneficios de este programa.
- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa tendrán la agilidad y efectividad serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.
- Todos los jóvenes de 18 a 30 años de escasos recursos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán las únicas a considerar

IX-MECANISMO DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
FIN	Mejorar la calidad de vida de al menos 100 jóvenes.	Porcentaje de población 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Total de población a beneficiar contra entrega x 100
PROPOSITO	Aminorar sus circunstancias de vulnerabilidad, como lo son: la deserción escolar, la inclusión y desempleo.	Apoyos Económicos	Beneficiarios/Apoyos
COMPONENTES	Apoyo económico a 100 jóvenes de 18 a 30 años que vivan dentro de la demarcación.	Apoyos Económicos	Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar 11 ministraciones dependiendo de la suficiencia presupuestal	Apoyos Económicos	Beneficiarios/Apoyos

TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSBLE DE LA MEDICION
Eficiencia	100/100 x 100 100%	Total Población 100	JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JUD DE JÓVENES
Eficiencia	100/100 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JUD DE JÓVENES
Eficiencia	100/100 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JUD DE JÓVENES
Eficiencia	100/100 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JUD DE JÓVENES

X-FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Inscribiéndose al programa de acuerdo a la convocatoria publicada, del mismo modo cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

XI-ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

PROMOTORES POR LA EQUIDAD, LA SALUD, LA EDUCACION Y EL DEPORTE

A) ANTECEDENTES

Una de las herramientas más poderosas de la libre expresión de ideas, es el ejercicio de actividades preponderantemente informativas. La sutil diferencia entre expresión e información radica en el ánimo de organizar los datos con la intención de comunicarlos. En la Delegación Iztacalco se han identificado cuatro temas de suma importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación. La salud, educación, equidad y deporte.

La salud es un derecho de los seres humanos, frecuentemente no se atiende la salud en las familias o comunidades ya que el concepto preventivo no existe o se desconocen las acciones o hábitos que pueden ayudarnos a mejorar y conservar la salud. La práctica frecuente de algún deporte o activación física contribuye al mejoramiento de la salud y cuando se trata de actividades comunitarias promueve el rescate de espacios públicos y la seguridad.

La educación como tal enmarca diferentes acciones no solo la escolar, se recibe educación en casa y en la comunidad. Siendo las personas las responsables de enriquecer su aprendizaje. La equidad en estas actividades y la inclusión permiten ampliar el desarrollo personal y comunitario.

Es así como el Gobierno de la Delegación Iztacalco crea el programa "Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte con el fin de realizar actividades informativas mediante la figura de "Promotores".

A) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: "**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**" Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

B) DIAGNÓSTICO

Si bien los logros en materia de equidad son importantes aún falta mucho camino que recorrer. La discriminación que sufren y viven las mujeres día a día atraviesa todos los ámbitos de su vida, desde lo económico, político, social y jurídico, hasta lo familiar y laboral cuatro de cada cinco mujeres conocen de algún tipo de violencia hacia sus personas. Jóvenes que desconocen que tienen derechos sobre su sexualidad y vida reproductiva, adultos mayores marginados, personas discriminadas solo por su sexo, pertenencia étnica, creencia religiosa o preferencia sexual, son en la mayoría de los casos situaciones que prevalecen por falta de información oportuna y cercana.

La importancia de la libre expresión como un derecho inalienable, favorece que las personas puedan compartir y hacer llegar a sus comunidades información y actividades para favorecer un desarrollo óptimo integral.

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana teniendo como área operativa a la Subdirección de Equidad y Género.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

II.-1 OBJETIVO GENERAL

Promover acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas brindándoles herramientas útiles que les permitan ampliar sus conocimientos mejorando así su calidad de vida.

II.- 2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Programar pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, al igual que promover actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuente la colonia, barrio o pueblo a través de la figura de un promotor hombre mujer de 18 a 60 años quien llevara materiales necesarios para las actividades sugeridas.

III.- META FISICA

Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres, quedando sujeto a la suficiencia presupuestal.

IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

El monto inicial presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2015 será de \$ 4,440,00.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N), sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2015 , las áreas responsables de la gestión programática presupuestal será la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Equidad y Género así como la Dirección General de Administración.

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.-1 DIFUSIÓN

Se emite una convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos como son: Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación.

V.- 2 REQUISITOS DE ACCESO

En el caso de las personas interesadas a participar como promotores estos deberán.

- Tener de 18 a 60 años de edad, cumplidos al momento de solicitar el ingreso al programa.
- Ser residente de la Delegación Iztacalco y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social medio o bajo en el caso de ser residente de las colonias con un índice de desarrollo social alto se realizara estudio socioeconómico.
- Acta de nacimiento reciente (original y copia para expediente).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses , este podrá ser recibo telefónico , recibo de agua o predio recibo de luz (original para cotejo y copia para expediente)
- Identificación oficial con fotografía INE actualizada la cual deberá coincidir con el comprobante de domicilio
- (original para cotejo y copia para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente.)

V.3 PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Se elaborarán listados de los hombres y mujeres seleccionados y se publicaran en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal , y articulo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda :

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO , NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES . ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

- La inscripción al programa así como los trámites son de carácter gratuito.
- El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2015 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios.
- La supervisión y control se realizara por parte de la Subdirección de Equidad y Género a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma de reportes de actividades mensuales de febrero a diciembre 2015.

V.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA

REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Cumplir con la asistencia de actividades de capacitación, talleres y pláticas a los que sean convocados.

CAUSALES DE BAJA

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los tramites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica

- Cuando el beneficiario o beneficiaria no se presente durante un mes a realizar las actividades de acuerdo a los objetivos señalados.
- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Se elaboran listados de los beneficiarios y se publicaran en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda :

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

- La inscripción al programa así como los trámites son de carácter gratuito.
- La entrega de paquetes nutricionales se realizaran en tres ocasiones previa acreditación de la persona beneficiaria la cual será por medio de identificación oficial vigente.
- La supervisión y control de la entrega de paquetes se realizara por parte de la Subdirección de Equidad y Género a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

VI.1 SUPERVISION Y CONTROL

La Dirección General de Participación Ciudadana a través de Subdirección de Equidad y Género llevará a cabo acciones de supervisión, control y seguimiento encuestas y visitas de seguimientos en forma periódica durante la vigencia del Programa Social.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.
- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, buzones, página de internet y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en la convocatoria pública.
- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelve la queja los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

VIII.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrá con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los mujeres jefas de familias de escasos recursos que vivan en la Demarcación de Iztacalco, que cumplan con los requisitos establecidos comprobando el perfil en el procedimiento de acceso, puedan acceder a los beneficios de este programa.
- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.
- Hombres y Mujeres, de escasos recursos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán la única que impida el acceso al programa.

IX. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
FIN	Apoyar a hombre y mujeres de 18 a 60 años de edad que se encuentran en una situación de marginalidad.	Porcentaje de población 200% (200 jóvenes de escasos recursos)	Total de población a beneficiar contra entrega x 200
PROPOSITO	Entregar un apoyo económico hasta 11 dispersiones en el año fiscal.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
COMPONENTES	Hombre y mujeres de en situación de marginalidad.	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar 11 ministraciones dependiendo de la suficiencia presupuestal	Apoyos Entregados	Beneficiarios/Apoyos

TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICION
Eficiencia	200/200 x 100 100%	Total Población 200	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	200/200 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	200/200 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero
Eficiencia	200/200 x 100 100%	Informe Mensual y Trimestral	Subdirección de Equidad y Genero

X.- FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

XI.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado con otro programa social particularmente.

Estos programas sociales son de carácter público, no son patrocinados ni promovido por partido político algunos y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente.

Transitorio

Único: Estas reglas de operación entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F. 27 de Enero del 2015
ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. ESTHER VEGA GUTIERREZ
 (Firma)